

Junta de Coordinación Política

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE APRUEBAN LOS FOROS DEL PARLAMENTO ABIERTO DE LA REFORMA ELECTORAL

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 33 y 34, numeral 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos,

CONSIDERANDO

Que el artículo 33 de la Ley Orgánica del Congreso establece que la Junta de Coordinación Política es el órgano en que se impulsan entendimientos y convergencias políticas a fin de alcanzar acuerdos para que el Pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden.

Que, con base en la experiencia previa, es necesario refrendar las directrices para el desarrollo de los foros de parlamento abierto respecto de aquellos asuntos que requieren en la Cámara de Diputados un amplio debate nacional.

Que los foros de parlamento abierto son el conducto adecuado para ampliar el análisis respecto de las iniciativas de reforma al marco constitucional en materia electoral y también de aquellas que se llegaren a presentar para favorecer el contraste parlamentario de ideas y argumentos.

Por lo anterior, se somete a la consideración del Pleno, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Del objeto. Para fortalecer el análisis de las iniciativas de reforma en materia electoral y las demás análogas que se presenten, la Junta de Coordinación Política acuerda la realización de foros de parlamento abierto.

SEGUNDO.- De la coordinación. La coordinación de los foros de parlamento abierto corresponderá a la Junta de Coordinación Política, con la participación de las comisiones de Puntos Constitucionales y de Reforma Política-Electoral, y con el apoyo técnico de las áreas competentes de la Secretaría General.

Las modalidades de los foros de parlamento abierto será el siguiente:

- a) Diálogos Jucopo,
- b) Mesas en Comisiones, y
- c) Debates en el Canal del Congreso

Junta de Coordinación Política

En los foros de parlamento abierto se privilegiará escuchar directamente a las personas ponentes, plantear la exposición de argumentos, la dilucidación de aspectos técnicos o la entrega de información relevante para el proceso de deliberación legislativa; las diputadas y los diputados tendrán la participación que se derive de la moderación y la posibilidad de hacer preguntas a las personas ponentes, conforme al formato previsto en este acuerdo.

La Junta de Coordinación Política comunicará con anticipación el tipo de modalidad presencial, semipresencial o virtual en que se realizarán los foros de parlamento abierto.

TERCERO.- De los Diálogos en Jucopo. El formato de los diálogos JUCOPO será el siguiente:

Habrán seis personas ponentes en los diálogos que reflejen la pluralidad de opiniones sobre el tema.

El programa de los diálogos tendrá la siguiente secuencia:

1. Bienvenida del Presidente de la Junta de Coordinación Política.
2. Presentación a cargo del moderador de las personas que participan como ponentes.
3. Intervención de las personas ponentes hasta por 7 minutos.
4. Terminadas las intervenciones antes señaladas, las coordinaciones de los grupos parlamentarios, o quien éstas designen, en orden ascendente, podrán formular preguntas directas a las personas ponentes hasta por 3 minutos; concluidas las preguntas a cargo de los grupos parlamentarios, las personas ponentes harán uso de la palabra en el orden mencionado para responder hasta por 5 minutos.
5. Acto seguido, la persona que modera consultará si es necesario realizar otra ronda de participaciones. Si la respuesta es positiva, los grupos parlamentarios podrán formular preguntas que serán respondidas en el orden y tiempo establecido en los numerales anteriores.
6. Concluido lo anterior, el Presidente de la Junta, declarará terminado el diálogo respectivo.

La moderación estará a cargo de la Secretaría Ejecutiva de la Junta de Coordinación Política.

A los diálogos en la JUCOPO acudirán las personas ponentes, los grupos parlamentarios a través de las coordinaciones y las vicecoordinaciones acreditadas ante el órgano de gobierno y, para el auxilio técnico, los enlaces de los grupos parlamentarios. Los grupos parlamentarios podrán intercambiar la acreditación a la que tiene derecho a favor de la diputada o el diputado que por el perfil quisiera participar en los diálogos. También podrán acudir los presidentes de las comisiones ordinarias de dictamen.

Junta de Coordinación Política

CUARTO.- De las Mesas en Comisiones. Las comisiones responsables de la realización de los foros Mesas en Comisiones establecerán los formatos y modalidades para desahogar los foros de parlamento abierto que contarán con seis personas ponentes que reflejen la pluralidad de opiniones sobre el tema.

Con el objetivo de destinar el mayor tiempo para escuchar directamente a las personas ponentes y formularles preguntas para ilustrar sobre algún asunto, las comisiones podrán seguir el formato aprobado de los diálogos de la JUCOPO o acordar lo conducente.

Las comisiones podrán plantear a la Junta de Coordinación Política el ajuste de las fechas u horarios para el desahogo de las Mesas en Comisiones, misma que resolverá lo conducente cuidando que se mantenga el programa del calendario y que las fechas de celebración modificaciones no coincidan con las sesiones plenarias de la Comisión Permanente.

Las comisiones de dictamen podrán establecer mediante acuerdo la participación que corresponda a las demás comisiones ordinarias de la Cámara en los foros de parlamento abierto en la modalidad de Mesas en Comisiones.

QUINTO.- De los debates en el Canal del Congreso. El formato de debate en el Canal del Congreso contará con cuatro personas ponentes y privilegiará el análisis de las iniciativas. Habrá un moderador que será la persona con el perfil y experiencia que designe el Canal del Congreso.

Para el desahogo de los debates en el Canal del Congreso, el moderador privilegiará la exposición de las opiniones y posturas para enriquecer la visión general del tema.

De acuerdo con el tiempo asignado, el moderador hará la introducción sinóptica al tema, para lo cual se podrá auxiliar de una cápsula audiovisual informativa de hasta 3 minutos. Posteriormente el moderador otorgará a cada una de las personas ponentes hasta un máximo de cinco minutos para sus participaciones.

En caso necesario, el moderador podrá intervenir libremente para propiciar el debate, ilustrar sobre la claridad del mensaje, llamar al orden y evitar interrupciones durante la exposición de las ideas; en todo caso, su intervención será con igualdad en el trato y respeto a cada uno de los ponentes.

Si hubiere condiciones, el moderador propiciará el debate con participaciones de 3 minutos por ponente, y al final, presentará las conclusiones del debate en el Canal del Congreso.

Las comisiones ordinarias competentes y las áreas de servicios parlamentarios de la Cámara de Diputados proveerán de datos e información básica a las áreas de producción y programación del Canal del Congreso y atenderán sus requerimientos informativos para la preparación de los materiales de los debates.

SEXTO.- De las etapas y el calendario. Los foros de parlamento abierto contarán con tres etapas que irán del 21 de Julio de 2022 al 30 de agosto de 2022.

Junta de Coordinación Política

Habrà una primer etapa de promoción y difusión de los foros de parlamento abierto que irá del 21 de julio de 2022 y hasta la realización del último foro.

La segunda etapa comprende la realización de los foros, del 26 de julio de 2022 al 25 de agosto de 2022, conforme a las fechas, calendario y temas que se mencionan a continuación.

No.	Foro	Modalidad	Tema	Fecha
1.	Integración de ayuntamientos municipales y alcaldías de la Ciudad de México	Mesa en Comisiones	Sistema electoral	26 de julio de 2022
2.	Segunda vuelta en elección de titulares de poderes ejecutivos y legislativos	Debate Canal del Congreso	Sistema electoral	28 julio de 2022
3.	Urna electrónica	Mesa en Comisiones	Sistema electoral	1 de agosto de 2022
4.	Gobierno de coalición Candidaturas comunes y declinación	Debate Canal del Congreso	Sistema electoral	1 de agosto de 2022
5.	Creación de la figura de Vicepresidencia Federal	Debate Canal del Congreso	Sistema electoral	2 de agosto de 2022
6.	Comunicación, medios digitales y redes sociales	Debate Canal del Congreso	Sistema de partidos	4 de agosto de 2022
7.	Modificaciones a la estructura orgánica del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	Mesa en Comisiones	Instituciones electorales	8 de agosto de 2022
8.	Proceso para la designación de consejerías y magistraturas	Debate Canal del Congreso	Instituciones electorales	8 de agosto de 2022
9.	Tratamiento a candidaturas independientes y derechos de minorías (comunidades indígenas, migrantes y afrodescendientes y	Mesa en Comisiones	Inclusión y diversidad electoral	9 de agosto de 2022

Junta de Coordinación Política

	LBGTTI+, personas con discapacidad, entre otras)			
10.	Sobre y subrepresentación electoral	Debate Canal del Congreso	Sistema electoral	9 de agosto de 2022
11.	Financiamiento público para las campañas electorales	Mesa en Comisiones	Sistema de partidos	11 de agosto de 2022
12.	Seguridad, combate a la violencia, prevención de la intervención del crimen organizado en los procesos electorales y nulidad de las elecciones	Debate Canal del Congreso	Sistema de partidos	11 de agosto de 2022
13.	Integración de cámaras legislativas, federales y locales	Diálogo JUCOPO	Sistema electoral	15 de agosto de 2022
14.	Elecciones primarias, métodos de selección de candidatos y listas A y B	Debate Canal del Congreso	Sistema de partidos	15 de agosto de 2022
15.	Medios de financiamiento para actividades ordinarias	Mesa en Comisiones	Sistema de partidos	16 de agosto de 2022
16.	Asignación y distribución de tiempos oficiales por proceso electoral y etapas	Diálogo JUCOPO	Sistema de partidos	16 de agosto de 2022
17.	Sustitución del INE por el Instituto Nacional de Elecciones y Consultas	Diálogo JUCOPO	Instituciones electorales	18 de agosto de 2022
18.	Prohibición de propaganda gubernamental y veda electoral. Regulación de conferencias gubernamentales	Mesa en Comisiones	Sistema de partidos	18 de agosto de 2022
19.	Sistema de fiscalización de las campañas electorales en un	Diálogo JUCOPO	Sistema de partidos	22 de agosto de 2022

Junta de Coordinación Política

	sistema de elección basado en listas			
20.	Eliminación de los OPLES y de los tribunales locales	Diálogo JUCOPO	Instituciones electorales	23 de agosto de 2022
21.	Topes de gastos de campaña en un sistema electoral basado en listas	Mesa en Comisiones	Sistema de partidos	23 de agosto de 2022
22.	Paridad de género en sistemas basados en listas de candidatos	Mesa en Comisiones	Inclusión y diversidad electoral	25 de agosto de 2022
23.	Cierre de los foros	Diálogo JUCOPO		25 de agosto de 2022

La tercera y última etapa corresponde a la elaboración de conclusiones e informe de la Secretaría Ejecutiva al pleno de la Junta de Coordinación Política el 30 de agosto de 2022.

La Junta de Coordinación Política comunicará en su oportunidad en la Gaceta Parlamentaria los horarios de los diálogos JUCOPO y de las Mesas en Comisiones. Los Debates en el Canal del Congreso se realizarán preferentemente a las 9 horas. Cualquier cambio de fecha u horario, se comunicará oportunamente por la misma vía. En paralelo, los grupos parlamentarios podrán realizar ejercicios informativos conforme al procedimiento legislativo en las fechas previstas en el presente acuerdo.

SÉPTIMO.- Del registro de solicitudes. Para solicitar su participación como ponentes en los foros, las personas interesadas podrán solicitar su registro en el micrositio habilitado.

En las solicitudes se indicará su nombre, cargo, en su caso, organización a la que representa, diálogo y tema específico sobre el que desea participar, entregará, de ser posible, una sinopsis de su participación.

A propuesta de los grupos parlamentarios, la Junta de Coordinación Política, a través de su presidencia, podrá realizar la invitación directa a personas ponentes a los foros de parlamento abierto.

OCTAVO.- Del micrositio. Habrá un micrositio en la página de internet de la Cámara de Diputados para alojar toda la información y documentación derivada de los foros, entre ellos,

Junta de Coordinación Política

convocatoria, galerías, boletines, videos, versiones estenográficas y materiales de información de las personas ponentes.

En el micrositio habilitado, habrá una sección específica para que la ciudadanía pueda formular preguntas que se harán llegar a las personas ponentes.

NOVENO.- De su publicidad. Para la mayor difusión de los foros de parlamento abierto, habrá transmisión en vivo por el Canal del Congreso y medios digitales, difusión en redes sociales y demás mecanismos que permitan su mayor cobertura. Del mismo modo, se solicitará la colaboración de los concesionarios privados, a través de la CIRT, y del sistema público de radiodifusión.

DÉCIMO.- De las acciones de la Secretaría General. Se instruye a la Secretaría General de la Cámara de Diputados a brindar los apoyos técnicos, administrativos y logísticos para el desahogo de los foros de parlamento abierto a que se refiere el presente acuerdo.

DÉCIMO PRIMERO de la difusión digital.- La Secretaría General, el Canal del Congreso y las comisiones de dictamen podrán organizar foros virtuales, utilizando las plataformas tecnológicas, redes sociales y demás medios digitales para escuchar a la ciudadanía, recibir propuestas, comentarios y materiales. Dichos foros se difundirán de manera amplia y se celebrarán en horarios diferentes a los foros previstos en el calendario del presente acuerdo; sus materiales se alojarán en el micrositio habilitado.

DÉCIMO SEGUNDO.- De las previsiones. Cualquier situación no prevista en el presente acuerdo, será resuelta por la Junta de Coordinación Política.

DÉCIMO TERCERO.- De su vigencia. Este acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México a 21 de julio de 2022.